



cientos setenta y seis, con los apellidos de Canovas Parra, de sus padres adoptivos, por el certificado que acompaña del Coadjutor de la parroquia de San Antolin, se comprueba ser el mismo individuo.

En su virtud, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Regidor Juicio, acordó relevarle de la cualidad de prófugo y que este expediente se remita a la Comision Provincial con el nro, para la resolucion que estime procedente.

Con lo que termino la Sesion, que firmaran los Sres. Presidente e individuos del Excmo. Ayuntamiento que han asistido, de que ya el Secretario certifico =

Gobi

Diar

Payen	Soler	Blomares
Carles	Guevara	Muneta
Jomer Lectun	Sabueron	
Almansa	Munoz	Lopez y Gomez
Albadadji		
Margueta		Ayuno
D. Santa		

El Secretario  
Agustín Hernández  
del Aguila

